



Recomendaciones de la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC) a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición de Colombia

- Reconocer los lugares de memoria colombianos conformados o legitimados por las víctimas como un actor central del proceso de paz y un aliado de la tarea de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición.
- Identificar y aprovechar la capacidad organizativa de los lugares de memoria, así como su incidencia en el territorio, conocimiento de las realidades locales y articulación con organizaciones y actores.
- Considerar la legitimidad de los lugares de memoria frente a las víctimas como un factor clave para el avance de las investigaciones de la Comisión, teniendo en cuenta los vínculos de confianza que han construido en base a su trabajo local y sostenido en el tiempo.
- Planificar las labores de la Comisión de manera coordinada con los lugares de memoria, observar sus aportes en cuanto a la definición de metodologías y enfoques de trabajo, y considerar la incorporación de representantes de estos espacios en los equipos de trabajo para una articulación más efectiva con los territorios.
- Tomar en cuenta las capacidades de sensibilización de la población de los lugares de memoria para facilitar el recibimiento de la Comisión en los territorios y habilitar o favorecer los aportes por parte de los miembros de las comunidades.
- Atender las capacidades de establecimiento de contactos clave y la colaboración en la toma de testimonios que pueden aportar los lugares de memoria.
- Aprovechar la asistencia que los lugares de memoria pueden dar en el acompañamiento de los testificantes, respetando los abordajes propios según parámetros de espiritualidad, idioma, prácticas sociales, rituales y costumbres.
- Asegurar que las audiencias públicas, peticiones de perdón y espacios de escucha sean instancias de dignificación y reparación de las víctimas, evitando por todos los medios su revictimización y protegiendo su seguridad.
- Capitalizar las capacidades de comunicación y difusión que poseen los lugares de memoria para la etapa previa del despliegue de la Comisión en los territorios, etapas intermedias y posteriores a la entrega de su informe final.
- Utilizar las experiencias pedagógicas y ejercicios colectivos de construcción de memoria con pertinencia cultural desarrollados en los territorios para aportar una mayor efectividad al trabajo de la Comisión.



- Identificar si los lugares de memoria poseen sedes territoriales fijas o temporales que puedan ser utilizadas como espacios específicos para el desarrollo de actividades o audiencias de la Comisión.
- Examinar las posibilidades de apoyo en el despliegue y enfoque territorial del trabajo de la Comisión que pueden ofrecer los lugares de memoria.
- Tomar en cuenta las capacidades de los lugares de memoria para realizar mapeo comunitario e identificar casos ilustrativos y/o emblemáticos de violaciones de derechos humanos en el territorio.
- Reconocer e incorporar los registros documentales, artísticos o de otro tipo sobre las vivencias comunitarias del conflicto y los procesos de resistencia y resiliencia, en tanto que constituyen archivos de los lugares de memoria, para que hagan parte del relevamiento de fuentes de la Comisión.
- Incorporar desde el principio el criterio técnico archivístico en el tratamiento de las fuentes que procese la Comisión, de modo de asegurar su preservación, ordenamiento y acceso.
- Prever el destino y mecanismos de custodia de los archivos de la Comisión para garantizar su accesibilidad inmediata una vez finalizada la investigación y hecho público su informe y recomendaciones, evitando su reserva o clausura.
- Tomar en cuenta los ejercicios comunitarios previos de audiencias públicas, peticiones de perdón y las experiencias de comisiones de investigación que anteceden al trabajo de la Comisión.
- Consultar a los lugares de memoria y tomar en cuenta sus propuestas para la elaboración de las recomendaciones de la Comisión, así como su capacidad para darles seguimiento.
- Asegurar la participación activa de las organizaciones sociales en los territorios porque fortalece el trabajo de la Comisión, legitima sus resultados y robustece el tejido social que será sustancial para el sostenimiento de la paz una vez finalizada la tarea de la Comisión.

San Carlos, Antioquia, Colombia, 5 de octubre de 2018.